

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Fomento

Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche y mejora de trazado en la carretera provincial 35 de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix, en la curva del p. km. 5,600.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.— El secretario general, José María Aymat González.

(O.— 32.306)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche y mejora de trazado en la carretera provincial 35 de Comenar Viejo a San Agustín del Guadalix, en la curva del p. km. 5,920.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 26 de diciembre de 1979. El secretario general, José María Aymat González.

(O.— 32.307)

DIPUTACION PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de los corrientes se inserta anuncio para contratar mediante subasta las obras de refuerzo asfáltico de la carretera provincial de la de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres de la Alameda, punto kilométrico 0 al 3,100.

El precio tipo de la subasta es de 4.968.472 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en la sección de Fomento de esta Corporación, García de Paredes, 65, séptima planta, hasta las doce horas del día 30 de enero de 1980, previo depósito en concepto de garantía provisional de 104.368 pesetas.

Madrid, 8 de enero de 1980.— El secretario, José M.ª Aymat.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Fomento

Se convoca concurso para el suministro e instalación de central telefónica automática en las oficinas centrales de la Diputación Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta sección.

Tipo: 9.099.116 pesetas.
Plazo de ejecución: tres meses.

Garantía provisional: 166.486 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de contratación de las corporaciones locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: en la sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: en el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de termi-

nación del plazo de presentación.

Reclamaciones: dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de diciembre de 1979.— El secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.305)

AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

El Ayuntamiento pleno, en sesión del 19 de diciembre de 1979, acordó sacar a concurso la recogida de basuras por los domicilios particulares durante el año 1980, aprobando el oportuno pliego de condiciones que habrá de seguir en el referido concurso para la contratación de dicho servicio.

El referido pliego queda expuesto al público en la secretaría durante el plazo de diez días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el concurso se regirá por las siguientes bases:

1.— Objeto del contrato: Prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en Pedrezuela-Atalaya Real y Corepo por todo el año 1980.

2.— Tipo de licitación: 700.000 pesetas anuales, a la baja.

3.— Plazo: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1980, efectuándose la recogida cuatro días a la semana, o sea, lunes, miércoles, viernes y sábados.

4.— Forma de pago: Por meses naturales y vencidos.

5.— Garantía provisional: Para participar en el concurso depositará 10.000 pesetas.

6.— Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de adjudicación.

7.— Modelo de solicitud: Consta en el pliego de condiciones.

8.— Presentación de plicas: Se harán en sobre cerrado y lacrado, acompañado del resguardo de depósito de la fianza antes citada, durante los diez días siguientes a la mención del anuncio.

9.— La apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del siguiente día hábil del que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación acordará lo procedente de adjudicar o declarar desierto el concurso, y si no hubiese más que uno y éste lo hace en el precio estipulado y reúne las condiciones, se lo adjudicará a dicho solicitante.

Pedrezuela, a 19 de diciembre de 1979. El Alcalde (firmado).

(G. C. — 12.193)

(O.—32.272)

DIPUTACION PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de los corrientes se inserta anuncio para contratar mediante concurso la adquisición de maquinaria de proceso Offset, con destino a la Imprenta Provincial de Madrid.

El precio tipo de concurso es de 60.000.000 de pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en la sección de Gobierno Interior de esta Corporación, García de Paredes, 65, cuarta planta, hasta las doce horas del día 15 de enero de 1980, previo depósito en concepto de garantía provisional de 600.000 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE

Licitación pública

Objeto: Concurso para llevar a cabo el servicio de limpieza de la Casa Consistorial, colegios y otras dependencias municipales.

Tipo: No se señala tipo de licitación. El precio no superará la cantidad de 790 pesetas por metro cuadrado y año. Los licitadores deberán en su oferta cubrir esta cantidad o bien mejorarla para el Ayuntamiento, según se establece en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazos: El contrato terminará el día 30 de septiembre de 1980.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento mediante libramientos trimestrales expedidos por la Intervención de Fondos, con ordenamiento del señor alcalde.

Garantías: Provisional, de 65.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número y con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para llevar a cabo el

servicio de limpieza de la Casa Consistorial, colegios y otras dependencias municipales se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, resultando el precio a pesetas por metro cuadrado y año.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborales, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la Provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 20 de diciembre de 1979.— El Alcalde (Firmado).

(G. C. — 12.089)
(O.—32.236)

AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA

Los pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamiento de maderas y pastos para el año 1980, aprobados por el Ayuntamiento en sesión del día 6 del actual, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Para las subastas se admitirán proposiciones hasta la víspera de la celebración de éstas, que será a los veinte días, contados desde el siguiente al que termine el plazo de exposición del pliego de condiciones, lo cual se contará desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» o, en su caso, en el del Estado (última publicación, esto en cuanto a la de maderas se refiere. Las horas serán, de presentación de proposiciones, hasta las catorce, y de subasta, a las doce.

Los aprovechamientos se refieren:

a) De maderas: Una en Pinar de la Barranca, lote primero, de 590 pies, con 450 metros cúbicos, y por 990.000 pesetas.

Mismo pinar, lote segundo, con 200 pies y 311 metros cúbicos, por 900.000 pesetas.

Otra, mismo pinar, lote tercero, con 397 pies, 290 metros cúbicos y 784.000 pesetas.

Otra en Pinar de la Helchosa, con 486 pies y 665 metros cúbicos, 1.862.000.

b) De pastos: Una en Dehesa de la Golondrina, por la cantidad de 155.000 pesetas.

Otra en Pinar de la Barranca, por 70.000 pesetas.

Otra en Dehesa Majaserranos, por 49.680 pesetas.

Otra en Pinar de la Helchosa, por 41.400 pesetas.

El número de cabezas a pastar consta en el pliego de condiciones.

Normas comunes para todas las subastas:

Si no hubiera licitadores en la primera, durante el plazo de ocho días se admitirán proposiciones para la segun-

da, contados desde el siguiente en que debió celebrarse aquélla, y la subasta se celebrará al día siguiente, rigiendo el mismo horario antes expresado.

Los pagos se verificarán en tres plazos la de maderas y dos la de pastos, según consta en el pliego de condiciones.

La garantía provisional para tomar parte será del 3 por 100 de su importe y la definitiva del 6 sobre el de adjudicación, más la expresada en el pliego particular de ICONA en lo referente a maderas.

La documentación a presentar será:

Carta de pago de constitución de fianza provisional; declaración jurada, según los artículos 5 y 6 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y poder bastanteadado, si el licitador lo hace en representación de otra persona o entidad.

Los gastos de expediente y anuncios serán de cuenta del adjudicatario y en proporción al importe de la adjudicación.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, reglamento expresado y demás disposiciones de actuación.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente formato; pero los que no difieran sustancialmente y contengan los datos precisos serán admitidos:

Don, de años de edad, vecino de, calle de, núm. con DNI núm. por sí o en representación de que acredita con, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la provincia» y del pliego de condiciones, que acepta, sobre aprovechamiento de

en el monte, lote, ofrece por el remate la cantidad de pesetas. (Lugar, fecha y firma.)

Navacerrada, 12 de diciembre de 1979. El Alcalde, Aurelio Rubio

(G. C. — 12.120)

(O.—32.261)

DIPUTACION PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de los corrientes se inserta anuncio para contratar mediante subasta las obras de refuerzo asfáltico de la carretera provincial de la de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres de la Alameda, punto kilométrico 0 al 3,100.

El precio tipo de la subasta es de 4.968.472 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones en la sección de Fomento de esta Corporación, García de Paredes, 65, séptima planta, hasta las doce horas del día 30 de enero de 1980, previo depósito en concepto de garantía provisional de 104.368 pesetas.

Madrid, 8 de enero de 1980.— El secretario, José M.ª Aymat.

Si no hay remedio urgente:

¡adios al Doré!

Todavía puede salvarse el más viejo cine madrileño que se muere de asco víctima de la desidia de los madrileños y sus instituciones culturales

EL cine Doré fallece como un pobre viejo olvidado en el rincón de un hospicio húmedo y lúgubre: sin familiares que le consuelen, sin médicos que le atiendan, víctima de la indiferencia típica del hombre moderno que pasa por sus muros acuchillados por el tiempo sin entretenerse en mirarlo: el Doré, el viejo cinematógrafo madrileño, construido en 1923 en estilo y estructura modernista, encima de una vieja barraca igualmente cinematográfica de igual nombre, en cuyo interior vibraron las primeras imágenes del invento de los hermanos Lumiere: el Salón Dorée, levantado en el solar que, durante varios siglos, había cobijado al famoso hospital de enfermedades venéreas de Antón Martín.

Corría el mes de diciembre de 1976 y lancé el primer grito a favor de esta vieja sala madrileña, asomada a la calle Santa Isabel, en la hoy desaparecida revista «Opinión». Unos meses después, concretamente en mayo de 1977, volvía a dar aviso de que el Doré se moría irremediablemente si, entre todos, no le echábamos una mano médica. Afortunadamente la voz amiga y autorizada de Luis García Berlanga se vino a sumar a este grito inusitado y con él manifestaron su apoyo a la idea de salvar el cine, para que pasase a centro de proyección cinematográfica dependiente de la Filmoteca, un grupo de numerosos profesionales de las artes e industrias cinematográficas.

Los diarios madrileños se sumaron a la campaña pro Doré y, gracias a ello, a la Administración representada en este caso por el Ministerio de Cultura a cuyo frente estaba entonces Pío Cabanillas, no le quedó más remedio que tomar cartas en el asunto, tras una serie de negociaciones en las que intervinieron abogados del Estado, la Dirección General de Cinematografía y el propio Berlanga, como presidente de la Filmoteca, con los dueños del inmueble (avisados de que no iban a poder especular con el solar con miras constructoras), accedieron a vender el viejo cinematógrafo por veinte millones, pagados en dos plazos. Las conversaciones estuvieron a punto de convertirse en un documento firmado, pero una serie de largas, procedentes del Ministerio de Cultura y una crisis en la Dirección General de Cinematografía, echaron al traste esas negociaciones.

Las voces a favor del Doré se fueron enfriando. El Ministerio de Cultura (siempre me he preguntado por qué le habrán puesto así) dio marcha



atrás al asunto y avisó de que no estaban dispuestos a gastar un duro en un inmueble viejo y feo para sede de una filmoteca, ya que contaban para futura sede de la misma con parte de la Universidad de San Carlos, levantada en Atocha.

Así, pues, volvieron las cosas a su punto de origen, y el Doré a quedarse compuesto y sin no-

via. Ahí está hoy, nada más incipiente 1980, aletargado, esperando que algún organismo cultural se fije en él y lo rescate para los madrileños y para la cultura española.

Alguien dirá: «¡bah un cine y sólo con cincuenta y siete años!, ¿merecerá la pena salvarlo, gastarse uno millones en recuperarlo otra vez como

cine?» El Doré es el más viejo cine madrileño, el legendario lugar donde se estrenaron las películas de Ton Mix, el viejo «cine de las pipas», el único de estilo modernista: quiero decir que es o debería ser una institución cinematográfica para el futuro de los madrileños. Un aficionado del dos mil sentirá, tal vez, la misma nostalgia con-



templando la prehistoria cinematográfica, en este caso una vieja sala de proyección como el Doré, que una vieja casa de patricios romanos, un castillo medieval o un palacete del rococó.

Cuanto más tiempo se deje en las manos de la desidia y la ignorancia, mayores trabajos costará «resucitarlo». Si Madrid cuida sus monumentos, el Doré debe ser uno de ellos, porque por este anciano cine, construido por el arquitecto modernista Crispulo Moro, pasaron muchas generaciones de madrileños, numerosos estilos de películas, en definitiva pasaron por él cincuenta y tantos años de cultura de imagen popular que bien merecen ser tenidos en cuenta a la hora de buscar razones para salvar el Doré. Si es posible momificar al aficionado para que forme parte de un museo cinematográfico del futuro y es posible, en cambio, salvar los elementos técnicos y artísticos originarios de esa afición, ¿por qué igualmente no va a ser posible salvar la sala cinematográfica, que es el lugar donde se encuentra el producto técnico-artístico con la afición cultural?

Antonio García Rayo.
Fotos López Contreras.

CISNEROS, SEMANAL

A partir del presente número, que usted tiene en sus manos, y en el intento de recoger con más prontitud y puntualidad todas las noticias de interés para nuestra provincia, CISNEROS cambia su periodicidad quincenal por semanal.

CADA VIERNES

CISNEROS

En todos los quioscos de la geografía provincial madrileña, al servicio de sus lectores.

Con el cambio de periodicidad, al que nos hemos visto forzados por el interminable caudal de actualidad que proporciona esta provincia viva, CISNEROS no modifica, sin embargo, su precio, que seguirá siendo, como hasta ahora, de 20 pesetas.

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Redacción y Administración:
Miguel Angel, 25. Madrid-10

Don.....
Domicilio.....
Localidad..... Provincia

Ruego se sirvan suscribirme por:

26 números (1 SEMESTRE) 52 números (1 AÑO)

FORMA DE PAGO:

1. Giro postal.
 2. Talón bancario.
 3. Transferencia cuenta número 4.330. Banco Hispano Americano, sucursal C/ Gral. Martínez Campos

Firma

TARIFAS: Semestral, 520 pesetas; anual, 1.040 pesetas